



## **ACTA I**

## TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo para el acceso a la bolsa de empleo temporal para el puesto de auxiliar administrativo (Grupo II Nivel XI)
- Servicios Documentales de Andalucía SME, SLU-

En Cádiz, a 20 de septiembre de 2021, se reúnen los miembros de este Tribunal al objeto de revisar las candidaturas para el acceso a la bolsa de empleo temporal al puesto de auxiliar administrativo (Grupo II Nivel XI del Convenio Colectivo 11001235011983 de Oficinas y Despachos de la Provincia de Cádiz), conforme a la convocatoria publicada el veinticinco de junio de 2021en la página web de Empleo Público y en la web corporativa de la Entidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dada la presencia de la Presidenta y el Secretario, así como de una mayoría de miembros vocales del Tribunal, se considera cumplido el requisito para su válida constitución, por lo que procede:

- 1.- Elevar a la Administradora única propuesta de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (Anexo 1) al objeto de que dicte resolución a la vista de las solicitudes presentadas en plazo por los aspirantes y de los requisitos mínimos exigidos para la participación en el proceso selectivo.
- 2.- Otorgar un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de dicha resolución, a fin de que aquellos aspirantes no admitidos que hubieran presentado sus solicitudes dentro del plazo establecido en las bases puedan corregir los defectos subsanables que hayan motivado su no admisión, atendiendo a las causas tasadas en el siguiente cuadro:

\*Causas de inadmisión.

- 1 Omisión o error en la solicitud (Anexo I, anexo III): fecha, firma, delegación, jornada
- 2 No aporta DNI/NIE/Pasaporte en vigor
- 3 No acredita estar en posesión de la titulación mínima exigida
- 4 Documentación correspondiente a otra convocatoria
- 5 Documentación no presentada o presentada en formato no accesible





\*\*Con arreglo a la vigente normativa en materia de protección de datos personales, los aspirantes serán identificados exclusivamente mediante los caracteres que ocupan entre la cuarta a la séptima posición de su número de identificación fiscal.

Ej. 12345678A \*\*\*4567\*\*

\*\*\*Aquellos aspirantes que, <u>habiendo presentado en plazo</u> su candidatura, **no figuren en el listado** bien por omisión o por no haber aportado información acerca de su NIF o haberla presentado de forma ilegible o en formato inaccesible, podrán formular alegaciones dentro del plazo señalado a tal efecto.

En prueba de conformidad y para su constancia, firman el ACTA y el Anexo 1 la Presidenta y el Secretario.



D°. María José Brea Castillo (Presidenta)



D. José Manuel Aranda Couso (Secretario)